

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Acuerdo de 5 de mayo de 2026, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de concesión de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución/notificación en expediente de concesión de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

30951269P	(CVOCO)765-2020-00004677-1	RES. FAVORABLE
80130330D	(CVOCO)765-2021-00003549-1	RES. FAVORABLE
30019947W	(CVOCO)765-2021-00013748-1	RES. FAVORABLE
75634924E	(CVOCO)765-2021-00015122-1	RES. FAVORABLE
29898345R	(CVOCO)765-2021-00015550-1	RES. FAVORABLE
26082330P	(CVOCO)765-2022-00001017-1	RES. FAVORABLE
30052150M	(CVOCO)765-2022-00001261-1	RES. FAVORABLE
80112228P	(CVOCO)765-2022-00001928-1	RES. FAVORABLE
30121805Q	(CVOCO)765-2022-00002114-1	RES. FAVORABLE
50603671Z	(CVOCO)765-2022-00002356-1	RES. FAVORABLE
75586763T	(CVOCO)765-2022-00003471-1	RES. FAVORABLE
09981835L	(CVOCO)765-2023-00014956-1	RES. FAVORABLE
00245731E	(CVOCO)765-2024-00006547-1	RES. FAVORABLE
25955142X	(CVOCO)765-2024-00019417-1	RES. FAVORABLE

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones/notificaciones, las personas interesadas podrán personarse en el Centro de Valoración y Orientación de la Delegación de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sito en Ronda de los Tejares (Pasaje), 16, de Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Córdoba, 5 de mayo de 2026.- La Delegada, Dolores Sánchez Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»